

Guía para la participación institucional de las mujeres migrantes

Soy Mujer Migrante Soy Sevilla



Alianza por la
Solidaridad

Member of
act:onaid

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Cooperación al Desarrollo

Coordinación de la publicación:

María Bastante. Alianza por la Solidaridad.

Coordinación y autoría del informe:

Beatriz Suárez Relinque

Diseño: Agencia de comunicación Social Startidea

Edición: Alianza por la Solidaridad. Enero 2022

Alianza por la Solidaridad es una ONG sin ánimo de lucro con más de 30 años de experiencia. Somos un conjunto de personas comprometidas, apasionadas y convencidas de que un mundo mejor es posible, un mundo más igualitario y sostenible. En 2018 entramos a formar parte de la Federación Internacional de ActionAid, con quien trabajamos, en más de 50 países en los 5 continentes.
www.alianzaporlasolidaridad.org

4	Presentación
5	Introducción
8	1. Factores que limitan la participación de las mujeres migrantes en la ciudad de Sevilla
8	Bloque 1. Problemas vinculados con los requisitos para la participación
9	Bloque 2. Problemas vinculados con la información
10	Bloque 3. Problemas vinculados con la configuración y desarrollo de los espacios
11	Bloque 4. Problemas relacionados con la sensación de pertenencia a los espacios
12	2. Convirtiendo los obstáculos en propuestas: “FEMIGRATEST” una herramienta para la administración
12	Tabla FEMIGRATEST
14	3. Enumeración de los espacios para la participación existentes en la ciudad de Sevilla
14	3.1. ¿Qué tipo de espacios pueden existir y para qué sirven?
15	3.2. ¿Qué espacios existen en la ciudad de Sevilla donde puedan y deban participar las mujeres migrantes?
19	4. Analizando los espacios de la ciudad de Sevilla desde miradas de mujeres migrantes. Información práctica, retos y oportunidades
19	4.1. Una visión rápida sobre espacios y oportunidades
21	4.2. Espacios relacionados con la búsqueda de información y análisis de los contextos sociales
21	Ficha 1. Diagnóstico de migraciones de la ciudad de Sevilla
22	Ficha 2. Observatorio de las migraciones de la ciudad de Sevilla
22	Ficha 3. Reuniones bilaterales entre instituciones y mujeres migrantes
23	4.3. Espacios relacionados con la toma de decisiones, diseño y definición de políticas públicas. (Consultas públicas; consejos municipales; mesas estratégicas; plan municipal)
23	Ficha 1. Consejo municipal de la mujer
26	Ficha 2. Consejo municipal de las migraciones
29	Ficha 3. Otros consejos municipales
29	Ficha 4. Mesa estratégica de migraciones
29	Ficha 5. Plan municipal de migraciones
29	Ficha 6. Plan municipal de igualdad
30	4.4. Espacios relacionados con la toma de decisiones, diseño y definición de políticas públicas. (Consultas públicas; consejos municipales; mesas estratégicas; plan municipal)
30	Ficha 1. Área municipal de migraciones
30	Ficha 2. Área municipal de la mujer
30	Ficha 3. Personas migrantes dentro de los equipos municipales
30	Ficha 4. Oficina municipal de migraciones
31	Ficha 5. La Casa de las Mujeres
31	4.5. Espacios relacionados con el control y evaluación de políticas públicas. (Publicación de la información, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y resultados; audiencias públicas; procesos de evaluación ciudadana; canales de registro de la opinión).
32	Conclusiones

PRESENTACIÓN

Esta Guía se ha elaborado en el marco del proyecto ALIADAS: tejiendo redes de derechos y participación social. Articulación de las mujeres migrantes con la sociedad civil sevillana. Este proyecto se ha desarrollado en el año 2021-2022, y su objetivo principal ha sido apoyar la participación de las mujeres migrantes, racializadas y desplazadas como sujeto político de Derecho en la ciudad de Sevilla. El objetivo de la Guía ha sido recoger un análisis de la realidad sobre la capacidad de Participación Ciudadana de las mujeres migrantes en la ciudad: cuáles son los canales de participación que tienen, a nivel institucional: límites, oportunidades, espacios de participación, así como propuestas y demandas.

Partiendo de este análisis de la realidad, hemos creído más útil y práctico que los contenidos de la Guía se centren en espacios para la participación existentes en la ciudad de Sevilla y espacios que deberían existir y que no existen. Se clasifican espacios DE VOZ: de Información, análisis y conocimiento, DE DECISIÓN: diseño y definición de políticas públicas, DE EJECUCIÓN: para impulso y desarrollo de las políticas municipales y DE CONTROL para la evaluación de políticas públicas.

Contiene también una propuesta de ficha: FEMIGRATEST, que ayuda a analizar el potencial participativo de estos espacios, con indicadores que evalúan problemas vinculados con a) los requisitos para la participación; b) la información c) la configuración y desarrollo de los espacios y d) la sensación de pertenencia a los espacios.

Participar, participamos siempre, pues formamos parte de sistemas ambientales, políticos, culturales, económicos y sociales. Las diferencias de estatus social, económico y cultural confieren diferencias de poder. Hay dos elementos que son centrales y aumentan la capacidad de poder: las diferencias de género que marca las estructuras sociales (machismo, sistema heteropatriarcal) y el racismo (reflejado en leyes, cultura institucional y social). La combinación de esto dos elementos es el racimachismo, que aumenta las desigualdades y violencias hacia las mujeres migrantes.

Participar es la capacidad de construir en tu entorno. Así, tus intereses y necesidades quedan incorporados en el sistema colectivo. La capacidad de poder es desigual y las estructuras más democráticas intentan disminuir estas diferencias, incorporando mecanismos para dar poder a las voces menos escuchadas. Las aportaciones de esta Guía buscan democratizar los espacios institucionales de participación en la Ciudad de Sevilla para incorporar las voces de las mujeres migrantes. Sus realidades, necesidades, intereses, propuestas de cambio. Es largo el camino que queda por recorrer. Actualmente, el Ayuntamiento de Sevilla adolece de una política formal de migraciones, y que incluya perspectiva de género.

Finalmente, la Guía incorpora una priorización de espacios, realizada por 17 mujeres migrantes que han formado parte del proyecto. Y que van a llevar a diferentes reuniones institucionales, para formalizar compromisos de avance en sus políticas.

María Bastante
Alianza por la Solidaridad

INTRODUCCIÓN

Una guía práctica...

Esta guía busca ser, ante todo, una herramienta práctica que permita identificar los factores que suponen una frontera en la participación de las mujeres migrantes, así como proponer mecanismos para superarlas. Para ello se ha valorado como clave partir de la realidad, poniendo en el centro a las protagonistas y sus propuestas. Porque sin conocer es difícil acertar en las actuaciones que se realicen y generar espacios útiles que nos hagan crecer como sociedad común. También es necesario analizar los espacios existentes en la actualidad para poder partir del trabajo avanzando, evaluando mejoras e identificando las oportunidades.

Por todo ello, la guía realiza un recorrido que parte del análisis realizado por las mujeres migrantes sobre su participación en la ciudad de Sevilla. Tras ello, se transforman los principales elementos señalados en indicadores que permitan guiar la configuración de los espacios de participación en la ciudad para contribuir a la mejora de los canales de participación en todo su ciclo (Conocimiento; Toma de decisiones, Ejecución y Evaluación). Finalmente, se realiza un análisis de los espacios existentes en Sevilla y las recomendaciones realizadas a la luz de esa mirada desde las mujeres migrantes.

... Sin perder la mirada a lo profundo: la Cui – dadania como base para la participación.

Pero más allá de la mirada práctica nos parece relevante destacar en esta introducción cuestiones de fondo que deben ser abordadas sobre la participación. Tomamos como partida la definición de Carlos Giménez, que plantea que participar es:

«Estar presente en, ser parte de, ser tomado en cuenta por y para, involucrarse, intervenir en, etc. Participar es influir, responsabilizarse. La participación es un proceso que enlaza necesariamente a los sujetos y los grupos; la participación de alguien en algo, relaciona a ese uno con los otros también involucrados. Ser participante implica ser coagente, cooperante, coautor, responsable...» (Giménez, 2002).

Por tanto no es solo una llamada a una consulta, o la escucha de un plan municipal determinado, supone la inserción completa en un proceso colectivo. Entonces debemos plantearnos como se generan factores que favorezcan ese proceso. Como dicen un@s sabi@s compañer@s del Colectivo Crac¹, participar se compone de Querer, Saber y Poder y desde ahí queremos compartir algunas ideas.

QUERER.

Señala el motor del movimiento que representan los motivos o las razones para participar. En este sentido, son muchos los motivos que mueven a las mujeres migrantes a querer participar: su interés por conocer el lugar donde viven; por compartir los diversos conocimientos en múltiples ámbitos (economía, educación, participación, etc.); por expresar sus demandas y sus propuestas ofreciendo otras formas de resolver cuestiones; por su bagaje participativo que ha migrado con ellas desde sus países de origen, etc. En Sevilla son muchas las mujeres migrantes motivadas por encontrar espacios de participación y que ya se encuentran generando numerosas iniciativas de trabajo en red, auto-organización y encuentro. En el proceso, han sido 40 mujeres las participantes que, junto a la participación de colectivos y asociaciones de mujeres, muestra un alto potencial de participación².

¹ <http://redasociativa.org/crac/> El colectivo Crac cuenta con una dilatada experiencia en procesos de participación municipal e invitamos desde aquí a la consulta de sus materiales formativos así como de las iniciativas que desarrollan.

² Una de las principales recomendaciones generadas en el proceso y visibilizado en la guía es la visibilización de las numerosas iniciativas en marcha impulsadas por mujeres a través de la publicación de un listado de colectivos, asociaciones, personas referentes y lugares de interés de mujeres migrantes.

SABER.

Hace referencia a contar con herramientas que permitan poner en práctica y ejercitar la participación. Conocer dónde participar, cómo hacerlo y herramientas que puedan facilitararlo es clave para el ejercicio real del derecho a participar. En ese sentido se desarrolla esta guía como instrumento práctico que busca dar respuesta a la falta de conocimiento de los espacios de participación expresado por las mujeres participantes. Asegurar el incremento de mecanismos de puesta a disposición de información útil y adecuada, a través de canales accesibles y cercanos, es un elemento clave para favorecer la participación a nivel municipal, cuestión en la que las instituciones tienen un papel muy relevante.

PODER.

Hace referencia a la capacidad real que los propios colectivos tienen en su capacidad organizativa, así como las condiciones que el entorno genera para asegurar el ejercicio del derecho a la participación (entorno favorecedor). Es aquí donde queremos detenernos, porque aunque se quiera y se sepa participar, no se verá realizado en la práctica si no se puede. Las mujeres migrantes enfrentan dos grandes fronteras en este sentido, precisamente por su doble condición de mujeres y migrantes. Como mujeres, la discriminación en el acceso al espacio público y de toma de decisiones es un elemento que las une al resto de vecinas con las que comparten la ciudad. Roles sociales, prejuicios sexistas, una organización social en función del género que establece el poder de un género sobre otro y que, mientras ensalza los rasgos o actividades asociados a los hombres, minusvalora los de las mujeres; sobrecarga en el ámbito doméstico que impide su participación en actividades, etc., son mecanismos que limitan en general el acceso a mujeres a espacios públicos de toma de decisiones. Serán estos lugares de poder de decisión, en los que las mujeres no podrán estar presentes, los que definirán como serán los tipos de espacios, qué contenidos serán abordados, los horarios en que serán realizados, etc., expulsando nuevamente a las mujeres.

A esto se une ser mujer migrante en nuestra sociedad hoy día, que supone verte situada al margen de la ciudadanía y desposeída de derechos. Derechos que son propios por ser persona, mujer, trabajadora, madre, etc., y que son reconocidos en textos internacionales. Sin embargo, no son respetados por ponerse por encima una posición administrativa y la ausencia del reconocimiento de una ciudadanía de pleno derecho. Esta expulsión de la ciudadanía convierte el día a día en una vida derribando fronteras, como luchar por buscar un empleo, atender a los hij@s, conseguir una vivienda, obtener ingresos, tener que cambiar de domicilio o municipio, trabajar de interna, etc., que impiden la auto-organización y la participación en espacios públicos. Además, cada día la autoestima se ve mermada por racimachismos³ que se manifiestan de diversas formas como gestos, agresiones directas, el veto a determinados puestos y espacios, la desvaloración de las capacidades, la formación que se posee o las propuestas planteadas.

Otro elemento que aparece en la unión de la condición como mujer y como migrante es el vínculo con los cuidados y lo que ello genera. Como identifica Amaia Pérez Orozco, debemos atender al nexo cuidados-desigualdad-exclusión como elemento clave de análisis:

“Es urgente reconocer y abordar la histórica conexión entre cuidados, desigualdad social y exclusión de la ciudadanía, que hoy adquiere nuevas y graves dimensiones globales. Este nexo es constitutivo de los regímenes de cuidados, y a su sistemática vinculación a las desigualdades de género y clase, se une hoy día la del estatus migratorio”⁴.

Porque las mujeres migrantes se encuentran en primera fila de los cuidados de la población española,

³ El racimachismo es la unión de dos fuentes de discriminación que adquieren una forma más virulenta que de forma separada, porque se dan apoyo mutuamente. Ver [MUJERES NEGROAFRICANAS Y DDHH EN ANDALUCIA. Infografía Una vida derribando fronteras](#). “Acuñamos RACIMACHISMO para identificar aquellas acciones desde un posicionamiento de doble violencia ejercida desde la concepción de superioridad como Hombre y como Blanco. Se manifiesta en experiencias que tienen como secuencia una primera aproximación con agresión sexual machista que ante el rechazo se torna una agresión racista”.

⁴ “Miradas globales a la organización social de los cuidados en tiempos de crisis II: ¿Qué retos políticos debemos afrontar?” Autora: Amaia Pérez Orozco. Serie Género, Migración y Desarrollo. Documento de trabajo 6. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

mientras ven como en sus propias vidas este derecho queda sin protección. Esta negación del derecho a los cuidados se traduce tanto en las trabas para que ellas puedan destinar tiempo a cuidar a sus personas queridas como a ser ellas mismas las que reciban cuidados.

Es por ello, que exponemos la importancia de caminar juntos como sociedad hacia una cultura basada en la Cui-dadanía (que no ciudadanía). Nos alineamos con la opción de abandonar el concepto de Ciudadanía, que define al sujeto de derechos (hombre blanco de clase media) y apostar por la Cui-dadania. Esta revisión del paradigma específico desde el que construimos la base de los derechos es relevante para poder realizar un giro social:

“La idea de ciudadanía no nos sirve, desde un feminismo anticapitalista apostamos por una referencia distinta a la hora de reclamar derechos sociales. Cuidadanía como una manera diferente de reconocer a las personas en colectividad, como una plataforma distinta desde la que reivindicar viejos y nuevos derechos”. [...]”⁵.

Cuidadanía como una idea que englobe el derecho a cuidarnos y a que nos cuiden. Este concepto central como base de los derechos permite deconstruir la idea de oposición entre público y privado, que en la actualidad impide la emergencia y centralidad de los cuidados en la construcción de las sociedades. Desliga igualmente la idea de oposición entre unos seres y otros, porque se basa en el reconocimiento de la vulnerabilidad de la vida y las interdependencias que nos atraviesan y, por ello, no existe opción a la exclusión de ciertas vidas. Así, también se construye poniendo en el centro la vida y por tanto revisando la estructura y jerarquía de derechos que vamos a construir.

Porque no es posible construir espacios de participación desde la concepción de NO ciudadanía actual. Solo una revisión profunda desde la Cuidadanía permitirá el respeto a los derechos con independencia de la situación administrativa u origen, aspecto base para el ejercicio del derecho a la participación y palanca principal para luchar contra la exclusión. En su construcción, el papel de las mujeres migrantes es fundamental y preeminente, y permitirá la creación real de espacios colectivos aprovechando los múltiples saberes, experiencias y miradas.

⁵ Hacia un derecho universal de cuidadanía (si, de ciudadanía) Carolina Junco, Amaia Pérez Orozco, Sira del Río CGT – Comisión Confederada contra la Precariedad.

1. FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES EN LA CIUDAD DE SEVILLA

Como se ha expuesto, esta guía recoge el valioso trabajo realizado por mujeres migrantes de la ciudad de Sevilla que expusieron sus reflexiones y propuestas en los diversos espacios generados. El objetivo fue recopilar los factores limitadores del ejercicio y disfrute de su derecho a la participación.

En la base, como se indicó en el apartado anterior, se encuentran factores estructurales de fondo como la falta de reconocimiento de la plena CIUDADANÍA, los procesos de EXCLUSIÓN SOCIAL que precarizan la vida y convierten la satisfacción de las necesidades básicas en una lucha cotidiana o el RACIMACHISMO que atraviesa las relaciones que las mujeres migrantes enfrentan. Estas cuestiones tienen un impacto directo sobre las vidas de las mujeres migrantes, en general y de forma específica, sobre el ejercicio de su derecho a la participación.

Adentrándonos más en el análisis específico se identificaron los siguientes elementos:

BLOQUE 1 PROBLEMAS VINCULADOS CON LOS REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

DIFICULTAD PARA ASOCIARSE.

Las fronteras cotidianas y la movilidad de las mujeres migrantes dificultan la posibilidad de crear y mantener asociaciones “formales”, siendo esto una exigencia base por parte de la administración.

Al descenso en la existencia de redes familiares-sociales que se produce en el proceso migratorio, se unen los efectos de la ausencia de ciudadanía, exclusión y racimachismo que incrementan los procesos de aislamiento social. Los horarios imposibles como los de las mujeres que trabajan de internas, la sobrecarga en cuidados, la lucha por la supervivencia económica, las barreras idiomáticas..., dificultan espacios de interacción y socialización, que son la base de la articulación social y la generación de agrupaciones y colectivos. A su vez, un efecto directo de estos factores es la gran movilidad que acompaña la vida de las mujeres migrantes (que se traduce en cambios constantes de actividad laboral, movilidad geográfica, de lugar de residencia) incrementando la dificultad para la creación y mantenimiento de grupos estables de interacción. Por otro lado, se destacó como el agotamiento físico y mental, así como la reiterada exposición a agresiones racistas, hace que se quieran “refugiar” en el entorno cercano para poder descansar y reponerse.

CORSÉ BUROCRÁTICO.

Exigencia por parte de las administraciones de requisitos formales (ser entidad registrada y formalizada) que impiden la participación de colectivos no organizados o de mujeres a título individual que no pertenezcan formalmente a grupos.

En la base de los espacios de participación institucional existentes en la ciudad de Sevilla se encuentra como requisito indispensable la pertenencia a colectivos formalmente registrados. Durante el análisis se reiteró la dificultad para conocer los procedimientos, cumplir los requisitos de configuración de las entidades, actualización de registros y la poca respuesta de apoyo institucional en este sentido. A pesar de ser la llave de acceso que se encuentra en la base de las políticas participativas, no se percibe una apuesta clara por el apoyo al fortalecimiento y acompañamiento de las entidades. Estos requisitos no toman en cuenta los dinámicos procesos de conexión y organización en las migraciones en los que las redes de interacción son mucho más flexibles y dinámicas quedando encorsetadas en estos perfiles estanco. Así, grupos a través de redes virtuales, personas referentes que movilizan y canalizan información, grupos de apoyo mutuo y motivados por actividades de ocio y cuidados, vínculos y prácticas religiosas, se producen de forma continuada en la ciudad y quedan fuera de la participación social formal. Así también, son numerosas las mujeres migrantes que

cuentan con trayectoria de participación social en origen o destino pero que no se encuentran vinculadas a ningún colectivo de forma estable que reiteran el interés por participar a título individual. Otra cuestión visibilizada durante el proceso de la guía es la importancia de la movilidad geográfica entre la capital y los municipios circundantes. Muchas mujeres viven en localidades cercanas donde la vivienda es más asequible pero desarrollan su vida y actividad en la ciudad de Sevilla, y esto se refleja en agrupaciones y colectivos que pueden contar con su sede en uno de estos municipios, aunque su actuación sea en la capital, cuestión por la cual quedarían imposibilitadas para participar en los espacios municipales existentes⁶.

Estos dos elementos tienen una gran relevancia ya que se encuentran en la base de los problemas de participación institucional. Los canales actuales se asientan en la lógica de participación institucional.

Estado A: participación social ----- Estado B: participación institucional.

Sin embargo, antes de construir políticas con relación al segundo espacio, es necesario tomar consciencia de los aspectos previos. Los espacios institucionales no deben ser configuradores de las dinámicas sociales sino al contrario, responder a la realidad de estos si se persigue una representación real y legítima de la ciudadanía.

Esta cuestión fue abordada en el proceso de diseño del IV Plan Municipal de Igualdad llegando a concretarse en un compromiso institucional. Así, se recogía dentro del Objetivo estratégico 7 "Impulsar la presencia de las mujeres en el ámbito público y su participación en los procesos de toma de decisiones" la medida: *Dar apoyo y visibilidad al movimiento asociativo de mujeres migrantes*⁷.

BLOQUE 2

PROBLEMAS VINCULADOS CON LA INFORMACIÓN.

AUSENCIA DE CANALES DE COMUNICACIÓN/ INFORMACIÓN. Desconocimiento bidireccional: Mujeres migrantes – Espacios institucionales.

Se señaló la falta de acceso a información a los canales de participación existentes, incluso por parte de entidades que formaban parte del registro de entidades a nivel local. De una parte, las mujeres participantes expusieron que desconocían los espacios concretos de participación, cómo podían participar en ellos o no tenían constancia de convocatorias de participación que se hubieran realizado (como la consulta sobre la Casa de las Mujeres).

De otro lado, en las entrevistas con la administración se pudo confirmar que se carecía de datos/canales específicos para comunicarse con mujeres migrantes en la ciudad de Sevilla. Así, se indicaban como vías la difusión entre las entidades que constaban en el Registro Municipal de entidades. Sin embargo, este canal tiene poca eficacia como mecanismo para impulsar la participación de las mujeres migrantes ya que se dificulta el contacto final con ellas por dos motivos. De un lado, como se desarrollará más adelante, aparece la dificultad que encuentran las asociaciones de mujeres migrantes para cumplir los requisitos y acceder al Registro Municipal. Por otro lado, si se usa este registro como base de datos, será difícil identificar las entidades de mujeres migrantes ya que el sistema de clasificación no permite identificarlas. Para ello, sería necesario poder establecer un filtro de entidades identificadas como colectivos de mujeres o migrantes⁸. Así, en anteriores años a nivel municipal se han impulsado procesos de identificación de colectivos de migrantes publicando listados de asociaciones o de mujeres migrantes que se han mostrado como herramientas útiles para la comunicación.

⁶ Este es el caso de colectivos como ASIA (Asociación de mujeres Socio Intercultural de Andalucía) que aglutina a mujeres migrantes de diversas nacionalidades y realiza su actuación en Sevilla, pero tiene sede social en Salteras.

⁷ [IV plan municipal de igualdad de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la ciudad de sevilla 2016-2020.](#)

⁸ Clasificación: Asistenciales, Asociaciones de Madres y Padres, Asociaciones de Vecinos, Comerciantes – Profesionales, Comunidades, Mancomunidades E Interc. De Prop., Cooperación al Desarrollo, Culturales y recreativas, Ecológicas, Entidades Deportivas, Hermandades, Juveniles, Mujeres, O.N.G., Tercera Edad).

BLOQUE 3

PROBLEMAS VINCULADOS CON LA CONFIGURACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESPACIOS.

En cuanto al análisis de las experiencias y valoración de los espacios existentes, se identificaron elementos de forma que limitaban la participación:

PERCEPCIÓN DE DESINTERÉS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES.

Se reclamó una mayor cercanía de las instituciones que pudiera traducirse en encuentros menos institucionalizados y más cercanos (reuniones bilaterales). En el mismo sentido, se señaló que era necesario crear estrategias para que la institución sea la que pueda acercarse a los espacios colectivos existentes como fuente directa de conocimiento de la realidad y no usar preferentemente aquellos en los que son los colectivos quienes se desplazan a los espacios de la administración. Los encuentros en barrios y reuniones de los propios colectivos redundarían en una mayor presencia de las instituciones permitiendo una mayor cercanía, accesibilidad, sensación de confianza y seguridad, además de permitir acceder a más información sobre la realidad cotidiana.

PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL HORARIO.

En gran parte, los espacios de participación suceden durante la mañana, los días entre semana. Se indicó que este tipo de horario dificultaba la participación en general de las mujeres migrantes que no podían dejar de asistir a sus trabajos para participar en dichas reuniones. Aún más complejo resultaba para las mujeres migrantes que trabajaban como internas cuyas dificultades horarias en los días entre semana se incrementa.

PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA CONCILIACIÓN (CUIDADOS E INGRESOS).

Al igual que supone una dificultad para las mujeres autóctonas, la mayor sobrecarga en las tareas de cuidados y crianza hace que muchas mujeres no puedan participar de los espacios si no cuentan con apoyo para la conciliación a través de mecanismos como el servicio de ludoteca así como la posibilidad de contar con dietas por la participación que permitan que puedan costearse servicios de cuidados en sus domicilios o suplir la falta de ingresos que supone el tiempo invertido en el desplazamiento para participar en actividades.

DIFICULTAD PARA ABORDAR COMPROMISOS QUE REQUIERAN MUCHO TIEMPO Y CONTINUIDAD.

Como se ha expuesto, las condiciones de precarización de la vida así como la sobrecarga en los cuidados en origen y destino, conllevan que en muchas ocasiones sea difícil abordar compromisos a largo plazo que requieran mucha inversión de tiempo. Así, como se verá en el análisis, en muchas ocasiones los espacios están ocupados por personas *profesionales del sector*⁹. En cuanto a las opciones planteadas como alternativas se propone por un lado la inclusión de mecanismos mixtos (que permitan tanto la participación puntual como la participación permanente) que puedan permitir llegar a un mayor número de mujeres evitando que queden fuera de la participación por no poder asegurar ese compromiso más profundo. Paralelamente, la generación de mecanismos de conciliación y la compensación de los ingresos económicos no generados por la participación (liberación) facilitarían la participación que requiera una presencia más continuada y con mayor carga temporal.

⁹ Nos referimos a personas que trabajan de forma remunerada en entidades sociales que desarrollan su actuación en el tercer sector.

BLOQUE 4

PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SENSACIÓN DE PERTENENCIA A LOS ESPACIOS.

Finalmente, se expusieron como factores limitantes aspectos relacionados con la atracción que el espacio generaba como lugar amable, cercano, de seguridad, enriquecimiento y utilidad. Otras cuestiones concretas que se plantearon:

RECHAZO SOCIAL / FALTA DE RECONOCIMIENTO.

Un aspecto ampliamente remarcado fue la mención a la incomodidad sentida en los espacios de participación donde percibieron rechazo, ausencia de validación de ideas, falta de mecanismos que permitieran un acceso igualitario a la palabra o la construcción de propuestas. Así también, cuestiones como la barrera idiomática y la falta de mecanismos de acogida en dichos espacios incrementaban el rechazo a la participación.

AUSENCIA DE REPRESENTACIÓN DE MUJERES MIGRANTES EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.

Las dificultades expuestas hacen que exista poca participación de mujeres migrantes que puedan ser canalizadoras y puentes para que otras compañeras se sumen. La inclusión de mujeres migrantes en los espacios de participación, tanto como asistentes como en los grupos de trabajo y de coordinación (por ejemplo, cupos mínimos), permitiría que se asegurara la inclusión de sus necesidades y propuestas y que la presencia de éstas fuera motor para otras mujeres.

AUSENCIA DE MUJERES MIGRANTES TRABAJANDO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

En la línea del punto anterior, se planteó el interés de contar con mujeres migrantes como trabajadoras en espacios y administraciones públicas. Su presencia facilitaría el acercamiento de las mujeres a dichos lugares, porque conllevaría una mayor facilidad en la comunicación y comprensión de las experiencias vividas.

SENSACIÓN DE INEFICACIA.

Se compartió la insatisfacción por las experiencias vividas por considerar que no solían responder a necesidades reales y cercanas. En este sentido, se señalaba la ausencia de contenidos que fueran de interés para mujeres migrantes, bien porque se enfocaban desde miradas prioritariamente masculinas o de mujeres autóctonas, quedando fuera de la agenda las cuestiones de interés para ellas. Por otro lado, se destacaba que solían ser espacios en los que se realizaban volcados de contenidos institucionales (informativos) pero en los que no se encontraban mecanismos para el debate o para poder exponer directamente cuestiones.

2. CONVIRTIENDO LOS OBSTÁCULOS EN PROPUESTAS: “FEMIGRATEST” UNA HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN.

Tras el proceso expuesto de identificación de obstáculos se consideró de interés convertirlos en propuestas de actuaciones que pudieran permitir a instituciones locales, y en este caso concreto, a la ciudad de Sevilla, revisar los espacios existentes para que fueran más accesibles para las mujeres migrantes.

Así se propone la herramienta FEMIGRATEST en la que se establecen indicadores que permitan tanto EVALUAR los espacios ya existentes, como la posibilidad de usarlos como guía de pasos a realizar para incrementar la presencia de mujeres migrantes. Esta pretende ser la base de construcción de un proceso de mejora continuo en el que se puedan ir revisando y completando los indicadores.

La idea es que se revisen los espacios valorando en qué medida incluyen dicho elemento, ya que en función de que este ítem esté más o menos presente, más positivo será su configuración como espacio favorecedor.

BLOQUE	INDICADOR
BLOQUE 1 Problemas vinculados con los requisitos para la participación.	Pueden participar mujeres migrantes tanto a título individual como colectivo.
	No es necesario que las organizaciones estén formalizadas pudiendo ser colectivos o agrupaciones no registradas.
	Pueden participar tanto personas en situación administrativa irregular como regular.
BLOQUE 2 Problemas vinculados con la información.	Se cuenta con mecanismos (bases de datos actualizadas, relación directa, difusión en espacios cotidianos) adecuados para dar a conocer el espacio a mujeres migrantes y cómo se puede acceder.
	Se cuenta con información útil y accesible sobre en qué consiste el espacio, cómo participar, quién lo integra, cómo comunicarse, qué cuestiones se han abordado, así como conclusiones.
	Existen mecanismos para evaluar los resultados obtenidos respecto al logro de participación de mujeres migrantes y de la resolución de las cuestiones planteadas.
	Existe un mecanismo para expresar valoraciones sobre el espacio tanto de forma presencial como virtual.

BLOQUE	INDICADOR
<p>BLOQUE 3 Problemas vinculados con los requisitos para la participación.</p>	Se han ajustado los tiempos a la conciliación laboral y familiar (horario de tarde con ludoteca, fines de semana, etc.).
	Se incluyen mecanismos que permitan participar tanto de forma permanente como de forma puntual para aquellas personas que no pueden asegurar una presencia permanente.
	Se facilitan herramientas para superar problemas idiomáticos.
	Las instituciones son las que se desplazan a los espacios donde están las mujeres migrantes (asociaciones, actividades, etc.).
	Se cuenta con dotación económica para que la participación no incurra en gastos para las participantes y pueda compensar la pérdida de ingresos.
<p>BLOQUE 4 Problemas vinculados con la información.</p>	Las mujeres migrantes han participado en el diseño de los espacios, tanto en el formato como en los contenidos.
	Se establecen metodologías para asegurar un uso equilibrado de la palabra y para que la toma de decisiones permita a todas las personas participantes tener el mismo peso.
	Se han previsto mecanismos que faciliten crear un entorno acogedor en el espacio (hermanamiento o amadrinamiento, dinámicas de acogida, ...)
	Se han establecido cupos mínimos de mujeres migrantes que tienen que estar representadas (al menos % mujeres).
	Mujeres migrantes participan como referentes del espacio (coordinan, están en equipos permanentes...)
	Mujeres migrantes trabajan en los equipos del ayuntamiento que impulsan dicho espacio.
	Se generan acuerdos y medidas concretas que repercutan en situaciones cotidianas.

3. ENUMERACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN LA CIUDAD DE SEVILLA.

3.1. ¿QUÉ TIPO DE ESPACIOS PUEDEN EXISTIR Y PARA QUÉ SIRVEN?

Para poder realizar un mejor análisis de los diferentes espacios de participación institucional¹⁰ que generan un entorno favorecedor de la participación ciudadana en general y en particular de las mujeres migrantes, se comenzó realizando un análisis de los diferentes tipos de espacios que pueden impulsarse desde el espacio municipal. Para ello, se tomaron como referencia diversas fuentes, como los mecanismos propuestos desde la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía o la consulta sobre espacios existentes en otros municipios de España.

Tras ello se realizó una sistematización en bloques relacionados con los diferentes momentos y ámbitos de participación que pueden generarse. Así se identificaron los cuatro bloques que se muestran a continuación:

BLOQUE	TIPOS DE ESPACIOS
DE VOZ Espacios de Información, análisis y conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnósticos. • Observatorios permanentes. • Talleres de identificación. • Reuniones bilaterales.
DE DECISIÓN Espacios de diseño y definición de políticas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas públicas. • Debates públicos. • Consejos Municipales. • Mesas Estratégicas. • Consejos Asesores. • Plan Municipal.
DE EJECUCIÓN Espacios de impulso y desarrollo de las políticas municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Área Municipal. • Equipo permanente. • Oficina de atención directa. • Casas de migrantes / Mujeres.
DE CONTROL Espacios de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la Información. • Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y resultados. • Audiencias públicas. • Procesos de evaluación ciudadana. • Canales de registro de la opinión ciudadana.

Tabla de elaboración propia siguiendo las fuentes de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía y la consulta de espacios de participación en otros municipios españoles.

¹⁰ Reiteramos que esta guía ha centrado su mirada en la participación institucional y por tanto no recoge las innumerables formas y experiencias de participación ciudadana existentes en la ciudad (tales como colectivos, asociaciones, plataformas, auditorías ciudadanas, redes de intervención social, etc) que son la clave de la participación social.

■ 3.2. ¿QUÉ ESPACIOS EXISTEN EN LA CIUDAD DE SEVILLA DONDE PUEDAN Y DEBAN PARTICIPAR LAS MUJERES MIGRANTES?

Mirar más allá. Un reto necesario.

La revisión de todos los espacios donde las mujeres migrantes deberían estar participando en la ciudad de Sevilla implica un análisis muy amplio que excede la capacidad de la actual guía, que pretende ser un primer paso a la par que una herramienta práctica.

Por ello, se propuso acotar el análisis en profundidad a aquellas dos áreas del Ayuntamiento que mayor vinculación tienen con las mujeres migrantes. De esta forma, se priorizó el estudio del área de Igualdad y el área de Bienestar Social donde se ubican las actuaciones en materia de migraciones, como ámbitos donde directamente se ven interpeladas las mujeres migrantes. Por otro lado, se realizó un análisis muy general de mecanismos incluidos dentro del área de Participación Ciudadana, por ser estos los que se proponen para la participación ciudadana en su conjunto y otros espacios generales como el relativo a la Defensoría de la Ciudadanía. Finalmente, reiteramos la limitación de este análisis que no permite ampliar la mirada sobre la importancia de abarcar los ámbitos de participación de forma más global abarcando todas las áreas municipales. Los espacios específicos según colectivos (tales como los espacios propios de mujeres o personas migrantes) permiten reforzar lazos y fortalecer la participación. No obstante, las personas migrantes, como ciudadanas, pueden y deben participar de los diferentes espacios donde sus intereses y propuestas se vean representados. Así, en el ámbito de la economía y el empleo, es claro el interés de la participación de sectores laborales donde la representación de personas migrantes es tan relevante como en el caso de la asociación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar o el de la venta ambulante. Igualmente, es necesario conocer las demandas y propuestas y por tanto asegurar la participación en espacios relativos a Infancia, Educación, Salud, Urbanismo, etc., evitando el reduccionismo de que por ser migrante sólo deban comunicarse en espacios sobre migraciones o, en similar sentido, que por ser mujeres se expresen solo en espacios específicos sobre mujeres.

Qué tenemos y que nos falta. Mencionando los lugares.

Para una mejor comprensión, en este apartado queremos realizar una primera mención a los espacios/mecanismos con los que la ciudad de Sevilla cuenta, pero llevando a cabo solo una enumeración de los mismos según los bloques que hemos expuestos (de voz o información; de decisión o diseño; de ejecución o desarrollo y de control o evaluación).

Para comenzar, realizamos una primera ubicación de ambas áreas en el organigrama del Ayuntamiento. Este se divide en 9 Áreas: Alcaldía; Área de Hacienda y Administración Pública; Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo; Área de Gobernación y Fiestas Mayores; Área de Transición Ecológica y Deportes; Área de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana; Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y el Área de Bienestar Social y Empleo y Planes Integrales de Transformación Social. Es en estas dos últimas áreas donde hemos centrado el análisis.

MUJERES

MIGRANTES

DIRECCIÓN GENERAL IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL

Respecto al ámbito donde se integran las competencias en materia de Igualdad, encontramos un área específica denominada DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD¹¹.

En cuanto a las cuestiones relativas a migraciones encontramos una primera cuestión a destacar. Las competencias en materia de Migraciones no se encuentran reflejadas en el organigrama municipal¹². Así, aunque sus competencias se encuentran dentro de la Dirección General de Acción Social perteneciente al área de Bienestar Social y Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, esto no se refleja en el Organigrama público del ayuntamiento, no constando en ningún lugar el ámbito de migraciones. Es decir, no existe una visibilización clara de las competencias, ámbitos de acción y responsabilidades en dicha materia que permita que una persona interesada en conocer el trabajo municipal que se realiza pueda acceder a su ubicación competencial. Como veremos, esta cuestión será analizada en los apartados siguientes por ser una cuestión relevante para la generación de un entorno favorecedor de la participación. Respecto al área que ostenta la responsabilidad en materia de migraciones, encontramos la Dirección General de Acción Social.¹³

Pasamos ahora a realizar el análisis de los espacios existentes, incluyendo tanto aquellos en relación con la DG de Igualdad como DG de Acción Social donde encontramos:

BLOQUE	TIPOS DE ESPACIOS POSIBLES	REALIDAD EN SEVILLA
DE VOZ Espacios de Información, análisis y conocimiento	Diagnósticos.	<ul style="list-style-type: none"> Documento Perfil Migratorio de la Ciudad de Sevilla. Mediterranean City-to-City Migration Project Dialogo, Conocimiento y Accion. Enero 2021. NO existe un registro claro de colectivos y entidades de MUJERES migrantes en la ciudad de Sevilla. No existe un diagnóstico específico sobre mujeres migrantes en la ciudad de Sevilla.
	Observatorios permanentes.	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con Observatorio municipal de las migraciones de la ciudad de Sevilla.
	Reuniones Bilaterales.	<ul style="list-style-type: none"> Se han producido en 2021 reuniones entre la Directora General de Igualdad y grupos de mujeres migrantes. Carencia de espacios directos y específicos con mujeres migrantes y el DG de Acción Social.
	Talleres diagnósticos.	<ul style="list-style-type: none"> No se han identificado talleres específicos de conocimiento de la realidad de mujeres migrantes de Sevilla, ni se ha constatado la participación específica de estas en otros talleres de las áreas mencionadas.

¹¹ En la actualidad diciembre 2021 se encuentra D^a M^a Teresa García como máxima responsable.

¹² [Áreas municipales](#). Concretamente el organigrama propio del área de Bienestar Social y Empleo y Planes Integrales de Transformación Social se encuentra reflejado en este [gráfico](#).

¹³ En la actualidad a diciembre de 2021 se encuentra al frente D^a Emilia Barroso Fuentes.

BLOQUE	TIPOS DE ESPACIOS POSIBLES	REALIDAD EN SEVILLA
DE DECISIÓN Espacios de diseño y definición de políticas públicas.	Consultas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha realizado una consulta específica en el mes de septiembre sobre el diseño de la Casa de las Mujeres. • No se han identificado procesos de consulta específicos en materia de migraciones.
	Consejos Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Existe el Consejo Municipal de Migraciones. • Existe el Consejo Municipal de la Mujer.
	Mesas estratégicas.	<ul style="list-style-type: none"> • No existe una mesa estratégica específica de mujeres. • No existe una mesa estratégica específica de migraciones (en propuesta).
	Plan Municipal¹⁴	<ul style="list-style-type: none"> • Ha finalizado el IV plan Municipal de Igualdad. • No existe Plan Municipal de Migraciones.

BLOQUE	TIPOS DE ESPACIOS POSIBLES	REALIDAD EN SEVILLA
DE EJECUCIÓN Espacios de diseño y definición de políticas públicas	Área Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Existe el área municipal de Igualdad. • No existe el área municipal de migraciones.
	Equipos Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • No existe personal específico asociado al área de Migraciones, así como unos recursos específicos. • Existe un personal específico asociado al área de Igualdad, así como unos recursos específicos.
	Oficinas de atención.	<ul style="list-style-type: none"> • No existe ningún centro municipal de atención a las personas migrantes.
	Centros o espacios de participación.	<ul style="list-style-type: none"> • Existe el proyecto de la Casa de las Mujeres en Sevilla. • No existe una Casa/Centro de participación para personas migrantes.

¹⁴ Para la consulta sobre los planes existentes en la ciudad de Sevilla puede consultarse el enlace <https://www.sevilla.org/transparencia/informacion-sobre-la-corporacion-municipal/2-organizacion-y-patrimonio/planes-y-programas>

BLOQUE	TIPOS DE ESPACIOS POSIBLES	REALIDAD EN SEVILLA
DE CONTROL Espacios de evaluación	Publicación de la Información.	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra publicada información sobre el área, planes y estructura del Área de Igualdad. • Se puede acceder al reglamento, las actas y listado de integrantes del Consejo Municipal de la Mujer. • Se encuentra publicado el Plan Municipal de Igualdad. • No hay publicación en el organigrama municipal sobre dónde se ubican las competencias en materia de migraciones. • Respecto al Consejo Municipal de Migraciones se puede acceder al reglamento, pero no a las actas y listado de integrantes. • Al no existir Plan Municipal, no se encuentra ninguna publicación accesible donde se recoja información sobre los planes, programas e intervenciones previstas.
	Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuentan con mecanismos específicos marcados dentro del IV Plan de Igualdad. • No se cuenta con plan específico de Migraciones que determine y publique los mecanismos específicos de transparencia, rendición de cuentas y resultados.
	Auditoría pública.	<ul style="list-style-type: none"> • No se han identificado procesos de auditoría pública en el ámbito de Igualdad. • No se han identificado procesos de auditoría pública en el ámbito de Migraciones.
	Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Se está desarrollando el proceso de Evaluación de los planes vinculados al área de Igualdad. • No se ha identificado ningún proceso orientado a la evaluación de las actuaciones en materia de migraciones.
	Registros de opinión, valoración y queja.	<ul style="list-style-type: none"> • No se conocen mecanismos específicos del Área de Igualdad para el registro de la opinión ciudadana. • No se conocen mecanismos específicos del Área de Migraciones para el registro de la opinión ciudadana. • Existe el instrumento de la Defensoría de la Ciudadanía¹⁵, mecanismo municipal para todo el Ayuntamiento impulsado a través de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones¹⁶ que elabora un Informe anual sobre las quejas presentadas por la ciudadanía y las actuaciones emprendidas.

¹⁵ En la actualidad diciembre de 2021 se encuentra al frente D^a Rosa Muñoz Román.

¹⁶ [Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones.](#)

4. ANALIZANDO LOS ESPACIOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA DESDE MIRADAS DE MUJERES MIGRANTES. INFORMACIÓN PRÁCTICAS, RETOS Y OPORTUNIDADES.

A continuación, realizamos una descripción más detallada de los diversos mecanismos existentes que permita conocer con mayor profundidad su contenido y funcionamiento. Se incluye información práctica y se realiza un análisis utilizando los ítems recogidos en el FEMIGRATEST. De esta forma se pretende identificar aquellas oportunidades existentes en la actualidad para la participación, así como poner de relieve retos aún pendientes para que se produzca un verdadero entorno favorecedor de la participación.

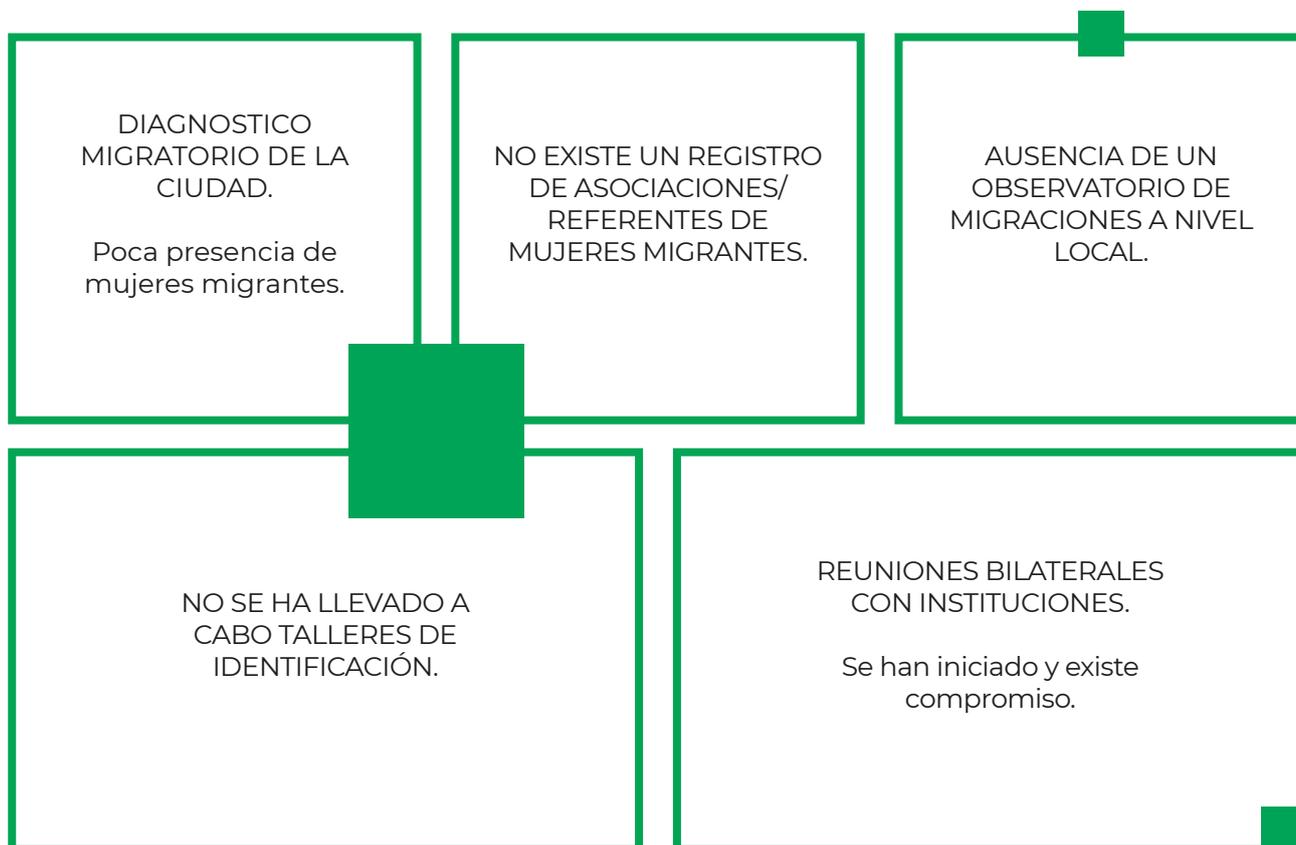
4.1. UNA VISIÓN RÁPIDA SOBRE ESPACIOS Y OPORTUNIDADES.

Antes de profundizar en los diferentes espacios, queremos presentar un resumen de los mismos donde se subrayan mejoras u oportunidades de actuación para la generación de un espacio favorecedor de la participación de las mujeres migrantes en todas las fases. Tanto la existencia de espacios ya creados como su ausencia se convierten en opciones potenciales para impulsar la participación.

BLOQUE 1.

(DE VOZ) ESPACIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

(Diagnósticos, observatorios, reuniones bilaterales y talleres diagnósticos)



BLOQUE 2.

(DE DECISIÓN) Espacios de diseño y definición de políticas públicas
(Consultas públicas; Consejos Municipales; Mesas Estratégicas; Plan Municipal)



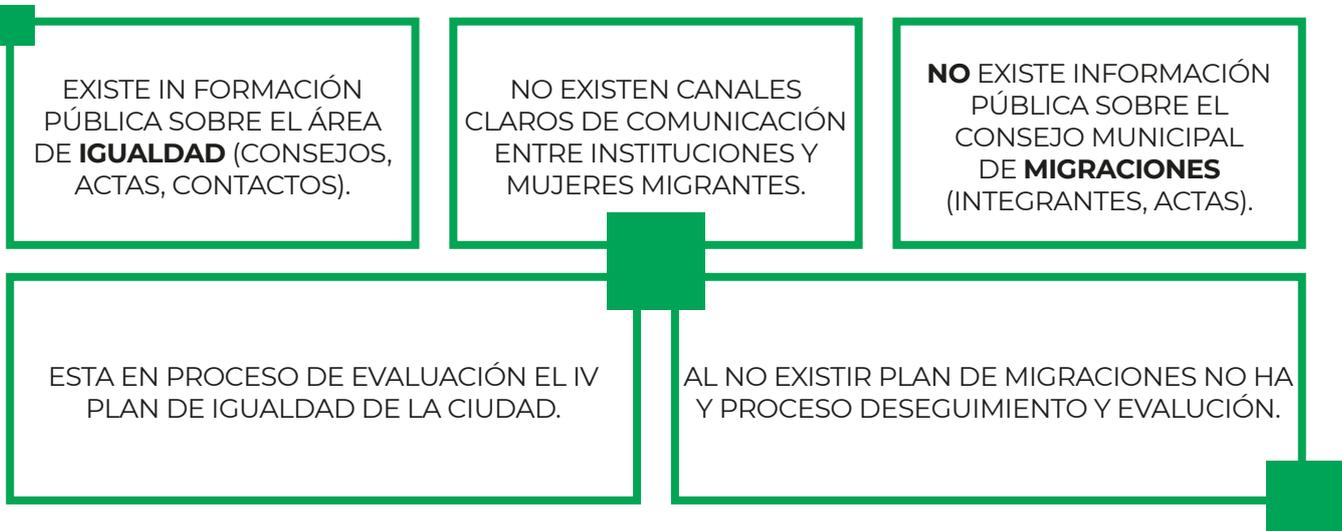
BLOQUE 3.

(DE EJECUCIÓN) Espacios de impulso y desarrollo de las políticas municipales
(Área Municipal, Equipo permanente, Oficina de atención directa, Casas de migrantes / Mujeres)



BLOQUE 4.

(DE CONTROL) Espacios de evaluación
(Publicación de la Información, Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y resultados; Audiencias públicas; Procesos de evaluación ciudadana; Canales de registro de la opinión)



Pasamos ya a abordar cada espacio de forma más detallada y el análisis sobre su mayor/menor adaptabilidad a la participación de mujeres migrantes. Para ello se han tomado como base los ítems enumerados en el apartado 3. Se incluye también el análisis en profundidad de algunos espacios de mayor relevancia analizados con el FEMGRATEST. Se pretende con ello mostrar un ejemplo del posible uso como herramienta de evaluación y propuesta. Concretamente los espacios analizados son:

- Consejo Municipal de Migraciones.
- Consejo Municipal de la Mujer.

■ 4.2. ESPACIOS RELACIONADOS CON LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONTEXTOS SOCIALES.

Dentro de este apartado se analizarán:

- Ficha 1. Diagnóstico de Migraciones de la ciudad de Sevilla.
- Ficha 2. Observatorio de las migraciones en Sevilla.
- Ficha 3. Reuniones bilaterales entre instituciones y mujeres migrantes.

○ FICHA 1. DIAGNÓSTICO DE MIGRACIONES DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

Nos referimos con diagnóstico a aquellos procesos orientados a la identificación, conocimiento y comprensión de las dinámicas sociales como base para el desarrollo de políticas adecuadas a la realidad social.

En enero de 2021 se finalizó el desarrollo de un estudio denominado Perfil Migratorio de la ciudad de Sevilla elaborado en el marco del proyecto *Mediterranean City to City Migration*, proyecto financiado por la Unión Europea y cofinanciado por la Agencia Suiza de Cooperación. Participan, entre otros, la ONU-HABITAT; Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional; Ciudades y Gobiernos Locales Unidos; y el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias¹⁷.

El informe se desarrolló a través de entrevistas y cuestionarios a colectivos migrantes, organizaciones promigrantes e instituciones públicas. Este informe contribuye a que la ciudad de Sevilla cuente por primera vez con un diagnóstico específico sobre la realidad migratoria en el Municipio, contando con información actualizada sobre población, barrios en los que se asienta la población migrante, realizando un análisis detallado en cada uno de ellos, o políticas institucionales que afectan o inciden en la realidad de la población migrante. Dentro de la información plasmada se recoge un análisis del acceso al disfrute de derechos de la población migrante (salud, educación, vivienda, integración, etc.) detallando los recursos públicos y privados disponibles en la ciudad y un análisis de su uso.

Concretamente, este estudio se focaliza en el análisis del ámbito institucional, realizando un detallado recorrido por políticas migratorias y recursos existentes. Así se encuentran representados en el mismo ONG's, entidades sociales e instituciones públicas pero es menor la presencia directa de colectivos y asociaciones de migrantes, y solo dos entidades de mujeres migrantes han sido referenciadas.

Dentro del informe y en la presentación de este en el Consejo Municipal de las Migraciones, se indicó la necesidad de continuar el camino iniciado. Es en este sentido, se identifica la importancia de contar con estudios que pongan el foco de forma más directa en la población migrante, buscando obtener su participación directa en los diagnósticos. Para ello, se requiere como paso clave el levantamiento de información sobre los colectivos, grupos, redes y dinámicas colectivas en la ciudad.

Realizando un breve análisis, tomando como base los elementos del FEMGRATEST, podemos identificar cuestiones a tener en cuenta como la poca visibilización de colectivos de mujeres migrantes durante el proceso (tanto a la hora de formar parte del equipo investigador para asegurar el enfoque desde el inicio, así como aportes de contenidos o metodologías; las fuentes consultadas o en el reflejo de los

¹⁷ Este estudio fue desarrollado por fue elaborado por Edileny Tomé da Mata. Lamentablemente a fecha de esta guía no es aún accesible el informe final.

datos). La participación, al igual que en otros espacios (como el Consejo Municipal de Migraciones) ha sido de entidades promigrantes e Instituciones públicas. Respecto al acceso a información, el proceso ha sido desconocido por las mujeres migrantes consultadas. Finalmente, se destaca la poca presencia de contenidos específicos que visibilicen la realidad y propuestas de las mujeres migrantes.

Por los elementos expuestos, así como por las propuestas de las mujeres migrantes vertidas en el proceso, se propone ampliar el contenido de este diagnóstico mediante el desarrollo de un proceso específico de *diagnóstico sobre mujeres migrantes en Sevilla*. Se expone además, que el proceso sea impulsado desde el origen por mujeres migrantes que participen en su diseño, determinando ámbitos de análisis, procedimientos y mecanismos que se aseguren la participación real de las mujeres.

● FICHA 2. OBSERVATORIO DE LAS MIGRACIONES DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

En la actualidad, no se cuenta con este espacio en la ciudad de Sevilla, valorándose positivamente el impulso de dicha iniciativa como se desarrolla en otros municipios en los que se trabaja de forma coordinada con universidades y colectivos sociales¹⁸.

● FICHA 3. REUNIONES BILATERALES ENTRE INSTITUCIONES Y MUJERES MIGRANTES.

Como se ha indicado, una de las demandas planteadas es el interés por poder mantener encuentros directos entre grupos/asociaciones de mujeres migrantes y representantes institucionales con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre la realidad, demandas y propuestas, así como mejorar los canales de comunicación y confianza.

En el momento del desarrollo de la guía se han producido reuniones directas entre la Directora general del área de Igualdad y grupos de mujeres migrantes (formalizados y no formalizados), y se ha adquirido el compromiso por parte de la institución de continuar el desarrollo de las mismas. Respecto al área de Acción Social, en el encuentro mantenido se puso de manifiesto la carencia de un mayor número de espacios bilaterales con mujeres migrantes, adquiriéndose en dicha reunión el compromiso de su desarrollo en el marco del proceso de esta guía.

Si tomamos como base a los ítems señalados como favorecedores de la participación de mujeres migrantes y analizamos las Reuniones Bilaterales como mecanismos, estas se muestran como una herramienta muy útil por la cercanía, confianza y flexibilidad que permite.

Así, su desarrollo incrementa las posibilidades de participación permitiendo la presencia de mujeres asociadas o no, superando reglamentaciones más rígidas como los Consejos Municipales.

Igualmente, su carácter puntual favorece la asistencia de mujeres cuyas cargas no les permitan un compromiso permanente, pudiendo en este espacio exponer sus ideas.

Por otro lado, a nivel de formato es más posible su movilidad en cuanto al lugar de realización, pudiendo favorecerse el desarrollo en los propios lugares de actuación de los colectivos. Este desplazamiento a entornos seguros incrementa la sensación de pertenencia y seguridad favoreciendo una mayor participación de mujeres, además de poder conocer directamente la realidad del entorno y de las actividades que realizan¹⁹. Además, esto repercute también en elementos de conciliación (cercanía al hogar, menor inversión en tiempo y economía para el desplazamiento). Por otro lado, la posibilidad de sentirse acompañada en la reunión por otras compañeras refuerza la autoestima y capacidad de intervención.

Respecto a los contenidos, estas reuniones permiten un mayor protagonismo de la agenda específica de mujeres migrantes que puede verse diluida en otros espacios, pudiendo las entidades preparar con antelación sus intereses a abordar. La construcción del orden de cuestiones a abordar repercute además, directamente, sobre la percepción de utilidad del espacio institucional.

¹⁸ El Ayuntamiento de Bilbao ha puesto en marcha el observatorio de la Inmigración en Bilbao mediante un convenio de colaboración con la UPV. El conocimiento de la realidad migratoria en el Municipio es un requisito indispensable para realizar una planificación adecuada de programas y acciones para favorecer la integración y la convivencia de Bilbao. [Click aquí](#)

¹⁹ Desde el Área de igualdad se expuso el interés por realizar las reuniones en los barrios y locales valorando el impacto positivo del acercamiento institucional.

Por todo lo expuesto, se valora la utilidad del desarrollo de dichas reuniones como mecanismo que permita avanzar en el conocimiento, la cercanía y el protagonismo. Especialmente si se ponen en relación con la rigidez de otros mecanismos existentes. Es por ello, por lo que se propone el incremento del uso de estos espacios, que en la actualidad son escasos en cuanto al encuentro con mujeres migrantes.

■ 4.3. ESPACIOS RELACIONADOS CON LA TOMA DE DECISIONES, DISEÑO Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. (CONSULTAS PÚBLICAS; CONSEJOS MUNICIPALES; MESAS ESTRATÉGICAS; PLAN MUNICIPAL).

Dentro de este apartado se analizarán:

- Ficha 1. Consejo Municipal de la Mujer.
- Ficha 2. Consejo Municipal de las Migraciones.
- Ficha 3. Mesa Estratégica de Migraciones.
- Ficha 4. Plan Municipal de Inmigración.
- Ficha 5. Plan Municipal de Igualdad.

● FICHA 1. CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

DATOS DESCRIPTIVOS:

1. Descripción:

El Consejo Municipal de la Mujer es “un órgano colegiado de naturaleza asesora y consultiva de la Administración Municipal, a través del cual se instrumenta la participación de las ciudadanas y de sus asociaciones, así como de la de organizaciones representativas de los intereses sociales en el ámbito de la mujer”. Los estudios, propuestas e informes emitidos por el Consejo, no tendrán carácter vinculante²⁰.

Entre sus funciones se encuentran: a) Promover y canalizar la participación; b) Elaborar y proponer la adopción de medidas; c) Impulsar la aplicación de políticas; d) Velar por la incorporación de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades en el desarrollo de las políticas municipales; e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos; f) Efectuar el seguimiento de la gestión municipal.

2. Datos de contacto:

Teléfono: 955472622

E-mail: atencion.mujer@sevilla.org

Web: <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/participacion-y-asociacionismo-de-mujeres/consejo-municipal-de-la-mujer>

4. Principales órganos: Presidencia, Vicepresidencia, Comisión Permanente, Comisiones Especiales y Pleno.

- **La presidencia y Vicepresidencia** ostentan la representación del Consejo y son los principales encargados de impulsar el orden del día, funcionamiento y velar por el cumplimiento de los acuerdos. Estarán ocupadas por la persona que ostente la Alcaldía y el Área Municipal de la Mujer respectivamente.
- **El Pleno del Consejo** constituye el principal órgano de toma de participación y toma de decisiones. Su composición se expone en el apartado 6. Dentro de las funciones reconocidas

²⁰ En el reglamento anterior se recogía como mención específica que el “Consejo de la Mujer será preceptivamente consultado por el Ayuntamiento en los asuntos referidos a la elaboración y cumplimiento de las disposiciones municipales que afecten a las mujeres”, cuestión que fue eliminada en la versión actual.

se encuentra: a) Emitir informes de asesoramiento a la Administración Municipal; b) Presentar iniciativas y formular recomendaciones; c) Crear Comisiones Especiales; d) Aprobar el programa anual de actividades del Consejo; e) Efectuar el seguimiento de la gestión municipal; f) Informar sobre las necesidades con carácter previo al: Plan Municipal de Igualdad / Plan General de Actuación Municipal / Presupuesto Municipal; g) Establecer contactos con otros Consejos de Mujeres; h) Fomentar y promover el trabajo en red; i) Potenciar la inclusión de las mujeres en los órganos de participación municipales existentes, tales como Patronatos, Organismos Autónomos y empresas municipales, o en aquellos otros que puedan crearse en el futuro; j) Aprobar su Reglamento.

- **La comisión permanente:** es el órgano ejecutivo del Consejo. Está compuesta por la Vicepresidencia General competente, la Secretaría del Consejo y cuatro de las Vocalías del Consejo que serán elegidas por votación en el Pleno. Como funciones tiene: a) Preparar las sesiones del Pleno, en aquellos asuntos que éste le encomiende; b) Estudiar, tramitar y resolver las cuestiones que determine el Pleno; c) Apoyar e impulsar las Comisiones Especiales que se constituyan por el Pleno y coordinar su funcionamiento; d) Realizar el seguimiento de todos los acuerdos que adopte el Pleno.

- **Las comisiones específicas:** Su composición, funciones, duración y normas de funcionamiento las decidirá el Pleno del Consejo junto con el acuerdo de su creación. En la actualidad, existen comisiones de participación, comunicación y nuevas tecnologías; de Salud; de Violencia de género; de Economía y Empleo; de Feminismos, Educación y Cultura; de vientres de alquiler.

5. Requisitos para la participación.

Para poder formar parte del Pleno del Consejo es requisito: a) Ser asociaciones de mujeres u entidades que tengan como objeto social materias coincidentes con el ámbito de actuación del Consejo; b) Tener sede social en el término municipal de Sevilla; c) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades.

Se recoge la posibilidad de la participación puntual con Voz pero sin Voto de personas a título individual de interés en el Pleno y la Comisión Permanente. En las comisiones específicas se prevé que puedan participar personas no integrantes del pleno.

6. Composición del Pleno del Consejo:

- Representación institucional: Presidencia; Vicepresidencia, una Vocalía en representación de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con representación en la corporación municipal; una Vocalía en representación del Instituto Andaluz de la Mujer; una Vocalía en representación de la Subdelegación del Gobierno. No se cuenta con representación de las diversas delegaciones o áreas municipales²¹.

- *Representación entidades: Una Vocalía por cada asociación de mujeres inscritas como tales en el Registro Municipal de Entidades, hasta un máximo de 40.*

- *Otras participaciones: Una Vocalía de cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de Sevilla; una Vocalía en representación de las organizaciones empresariales o profesionales de mujeres; una Vocalía elegida por el Consejo, cualificada en asistencia a víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual de Sevilla.*

²¹ Esta cuestión es relevante ya que a la hora de poder impactar en otras áreas municipales la ausencia de presencia de dichas áreas en el consejo dificulta su capacidad de influencia. En otros Consejos municipales como el de migraciones si se cuenta con dicha representación recogida en su reglamento.

²² <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/participacion-y-asociacionismo-de-mujeres/consejo-municipal-de-la-mujer/integrantes-consejo-municipal-de-la-mujer-2016>

7. Contenidos:

Las cuestiones abordadas en las sesiones de los últimos dos años: Actividades institucionales como las campañas desarrolladas del 8 de marzo o el Otoño feminista; Premios municipales “Sevilla territorio de igualdad”; IV Encuentro de Entidades de Mujeres; Situación de las políticas públicas en materia de igualdad y violencia; Impulso del proyecto de la Casa de las Mujeres; Propuestas de apoyo técnico del Ayuntamiento a asociaciones de mujeres; Propuestas de asociaciones de mujeres.

8. Entidades Integrantes en la actualidad:

El listado de [asociaciones](#) que ostentan vocalías del Pleno puede consultarse en la web del Ayuntamiento²². Dentro de ellas encontramos solo dos asociaciones de mujeres migrantes: Asociación de Mujeres Supervivientes de Violencias de Género y la Asociación Mujeres Entre Mundos. También puede consultarse las comisiones [especiales](#) y sus integrantes²³.

Exponemos a continuación las valoraciones realizadas a través de la aplicación de la herramienta FEMIGRATEST para identificar favorecedores/fronteras en la participación. Si atendemos a las cuestiones relacionadas con los **requisitos (Bloque 1) identificamos** como uno de los principales obstáculos la rigidez de los requisitos que establecen la participación exclusiva de colectivos formalizados. El reglamento del Consejo fue modificado en 2016. Hasta ese momento se recogía en su “Naturaleza²⁴” la participación de las ciudadanas a título individual y como asociaciones. Sin embargo, este elemento se eliminó en la actualización del Reglamento de 2016. Así también se recogía entre sus funciones fomentar iniciativas tanto individuales como de asociaciones. En la actualidad, la participación de pleno Derecho (con voz y voto) queda circunscrita a las asociaciones registradas en el Registro Municipal. Así también la difusión de las acciones se realiza usando como mecanismo los contactos existentes en dicho registro municipal, con las limitaciones que ya hemos expuesto. Así en la actualidad son únicamente dos las entidades de mujeres migrantes que participan (indicador) y las organizaciones consultadas han expresado su dificultad para cumplir los requisitos (por ejemplo, de ubicación en municipios colindantes pero con actividad en la ciudad de Sevilla²⁵, o el mantenimiento de requisitos administrativos manifestado por otras entidades). Tampoco se cuenta con la presencia de mujeres migrantes en las comisiones específicas.

Si nos centramos en oportunidades en este ámbito (requisitos), encontramos de un lado la identificación por parte del Área de Igualdad del interés por contar con un listado de entidades o vías de contactos con mujeres migrantes. Así también, se recoge dentro del reglamento del Consejo la posibilidad de participación, a título individual (tanto en el Pleno como en la Comisión Permanente), de “personas que resulten de interés para el Consejo”. Así también, existe la posibilidad de participación individual en las comisiones.

Respecto a la **información**: el acceso a la información sobre el Consejo Municipal, sus integrantes, actividades y funcionamiento se valora positivamente, se considera que la información es accesible y clara. El Consejo aparece publicado entre los mecanismos de participación del Ayuntamiento, en *el Directorio de Consejos sectoriales de Sevilla*²⁶. Por otro lado, están accesibles en el espacio web del consejo el reglamento, listado de entidades integrantes, las comisiones especiales, el funcionamiento de la comisión permanente y actas y convocatorias. Las actas de los plenos se convierten en un instrumento útil para el conocimiento de los contenidos, participación e intervenciones. Sin embargo se identifica la ausencia de actas correspondientes al 2021.

En lo relativo al **formato** encontramos que el Consejo Municipal es uno de los únicos órganos de participación que realiza sus reuniones en horario de tarde siendo común que se produzcan en torno a las 18.00h, en el Salón Santo Tomás del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza Nueva), no habiéndose identificado su convocatoria en otros barrios de la ciudad. Respecto a los mecanismos de conciliación

²³ <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/participacion-y-asociacionismo-de-mujeres/consejo-municipal-de-la-mujer/comisiones-especiales-del-consejo-municipal-de-la-mujer>

²⁴ Este era el apartado específico del anterior Reglamento.

²⁵ Situación que se conecta con los problemas de pago de los altos alquileres en la ciudad que conlleva que muchas personas opten por desplazarse a municipios cercanos a la ciudad como Salteras, Camas, la Rinconada, etc.

²⁶ [Directorio de Consejos sectoriales de participación.](#)

(ludotecas, dotación de becas, etc.) no se han identificado. Estas cuestiones, la ubicación siempre en el Ayuntamiento y la ausencia de mecanismos de conciliación, generan obstáculos en la participación. Respecto a la periodicidad, las reuniones del Pleno deben producirse una vez al trimestre así como de la Comisión Permanente, gozando de más flexibilidad en su periodicidad.

Pasando al análisis de los **contenidos abordados**, se identifica la importancia de que en la actualidad no se cuente con presencia de mujeres migrantes en órganos importantes en la configuración del espacio. Así se destaca por ejemplo, el papel relevante de la Comisión Permanente en la determinación de los órdenes del día, no contando en la actualidad dicha comisión con la presencia de ninguna asociación de mujeres migrantes, ni en órganos como los vinculados al ámbito institucional (formando parte de los equipos municipales). Estas cuestiones frenan la inclusión de contenidos por parte de las mujeres migrantes que incrementen el interés, la pertenencia y la sensación de utilidad del espacio. En lo relativo a mecanismos que hagan los entornos acogedores, se reflejan en las actas rondas de participación que permiten a todas las integrantes poder exponer sus visiones, aunque no se han identificado otros tipos de metodologías (trabajo en grupos, amadrinamientos de nuevos integrantes, procesos de participación en la construcción del orden del día, etc.) que puedan favorecer la participación. Finalmente, queremos señalar dos cuestiones vinculadas a la percepción de *utilidad*. Por un lado, predominan cuestiones institucionales tales como campañas o concesión de premios y actividades, pero no hay presencia de contenidos vinculados a cuestiones más cotidianas. A esto se añade la carencia de la participación en el espacio de Áreas o Delegaciones Municipales, lo que dificulta el impacto transversal del Consejo Municipal en las diferentes políticas públicas (lo que si sucede en otros consejos).

● FICHA 2. CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MIGRACIONES.

DATOS DESCRIPTIVOS:

1. Descripción:

Es un órgano colegiado de naturaleza asesora y consultiva de la Administración Municipal, a través del cual se instrumenta la participación de las personas migrantes y de las asociaciones representativas de los intereses sociales de estas. El Consejo de Migraciones será preceptivamente consultado por el Ayuntamiento.

Dentro de las funciones reconocidas se encuentra: a) Promover y canalizar la participación de las Personas Migrantes en iniciativas individuales o a través de entidades sociales; b) Promover el asociacionismo de las Personas Migrantes y el trabajo en red; c) Coordinar y actuar como interlocutor de las demandas de las Personas Migrantes dirigidas a diferentes Áreas municipales; d) Elaborar estudios, informes, planes, programas o cualquier otro instrumento relacionados con las Migraciones; e) Promover, facilitar e impulsar la convivencia intercultural, la solidaridad y la cooperación entre las Personas Migrantes y la población autóctona en general; f) Trabajar para lograr la representación de las Personas Migrantes en la vida pública, social, cultural y económica de Sevilla; g) Promover políticas activas municipales relativas a las personas de origen migrante.²⁷ :

2. Datos de contacto:

* No existen datos publicados de contacto y referencia del Consejo municipal de migraciones.

* En el marco de la guía se nos facilitó como referencia el contacto de la secretaría del consejo:

Teléfono: 625 15 17 99

Correo electrónico: mlcuaresma@sevilla.org

Web: <https://www.sevilla.org/servicios/servicios-sociales/consejo-municipal-de-migraciones>

²⁷ Se han incluido solo una mención pudiendo obtener un conocimiento más detallado se puede consultar el nuevo reglamento en <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/participacion-y-asociacionismo-de-mujeres/consejo-municipal-de-la-mujer/2016-reglamento-consejo-municipal-de-la-mujer-24-10-16.pdf>

3. Principales órganos:

Presidencia, Vicepresidencia, Comisión Permanente, Comisiones Especiales y Pleno.

4. Requisitos para la participación: a) Tener domicilio social en el término municipal de Sevilla;

b) Estar inscritas en el Registro de Entidades ciudadanas (Registro Municipal de Entidades) en el momento de solicitar su inclusión en el Consejo; c) Tener presencia acreditada documentalmente en la ciudad de Sevilla de al menos un año en el momento de solicitar su inclusión en el Consejo.

En caso de mayor número de solicitudes que las vocalías disponibles para entidades se valorará:

- Aquellas en las que al menos un tercio de su Junta Directiva sean personas migrantes (nacidas en país distinto a España) ... Hasta un máximo de 8 puntos.
- Aquellas en las que al menos un tercio de su Junta Directiva sean mujeres... Hasta un máximo de 6 puntos.
- Aquellas que acrediten mayor antigüedad en su actividad en Sevilla... 1 punto por cada año acreditado, hasta un máximo de 5.

5. Composición del Consejo:

• *Representación institucional: Presidencia; Vicepresidencia, una Vocalía en representación de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con representación en la corporación municipal; Una Vocalía por cada una de las Delegaciones Municipales que realicen actuaciones; una Vocalía en representación de la Subdelegación del Gobierno; Una Vocalía en representación de la/s Consejería/s de la Junta de Andalucía con competencias en la materia de migraciones.*

• *Representación entidades: Una Vocalía por cada entidad de personas migrantes o en cuyo ámbito de actuación se incluyan las migraciones, inscrita como tales en el Registro Municipal de Entidades, hasta un **máximo de 15**. De ellas:*

- 9 vocalías para entidades de personas migrantes (constituida como mínimo por el 75% de personas migrantes entre sus socias y socios).
- 6 vocalías para entidades en cuyo ámbito de actuación se incluyan las migraciones.

• *Otras participaciones: Una Vocalía de cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de Sevilla.*

6. Contenidos:

• **Comisiones específicas existente a Diciembre de 2021:** Homologación de estudios; Arraigo Social; Guía de recursos para personas migrantes en la ciudad de Sevilla.

• **Cuestiones abordadas en las sesiones 2020/2021:** Presentación del perfil migratorio de la ciudad de Sevilla; Problemática de las personas en situación irregular para ser atendidas por Servicios sociales y en general de la población migrante para su atención en dispositivos públicos; Importancia de mediación intercultural dentro de los equipos del ayuntamiento; Medidas del ayuntamiento orientadas a la población migrante; Problemas con empadronamiento e informe de Arraigo Social.

7. Entidades Integrantes en la actualidad (11):

ASOC. AMIGOS MIRA ESPAÑA; SEVILLA ACOGE; ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS; CENTRO DE

INVESTIGACION SOCIAL DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL (CISMI); CODENAF ASOC. COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA; ASOC. CLAVER; MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA; CRUZ ROJA ESPAÑOLA; DECCO INTERNACIONAL; ÁFRICA CON VOZ PROPIA; FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE²⁸.

Pasamos a continuación a analizar el espacio conforme al FEMIGRATEST.

Respecto al análisis de los **requisitos** se reiteran las cuestiones enumeradas en el Consejo de la Mujer por basarse en un reglamento con los mismos requisitos de participación vinculados a la formalidad de las asociaciones y su inscripción en el Registro Municipal. Se comprende también la posibilidad de la participación de personas externas en el pleno por interés de su aportación para el Consejo, pero no se establece que puedan participar libremente en las comisiones (cuestión que si sucedía en el citado Consejo de la Mujer). Un elemento relevante es que en este Consejo sí se establecen criterios favorecedores de la participación directa de personas migrantes, ya que entre los requisitos de las Vocales se establece que 9 de las 15 asociaciones serán ocupadas por colectivos de personas migrantes. En caso de que existieran más candidaturas que las 9 previstas, además se priorizarán aquellas que tengan a mujeres entre sus juntas directivas. Sin embargo, en la actualidad (diciembre 2021) solo 3 entidades son de personas migrantes y solo una de mujeres migrantes.

En cuanto al acceso a **información**, se identifican cuestiones que obstaculizan dicho acceso como la distribución de la información con base al Registro Municipal con las mencionadas deficiencias (falta de posibilidad de identificación de cuales son de personas migrantes y además, la presencia de mujeres). Otra cuestión observada es que la información accesible para la ciudadanía sobre el trabajo, integrantes, contenidos y funcionamiento del Consejo Municipal es muy limitada. En el espacio web específico del Consejo Municipal de Migraciones se encuentra disponible el reglamento y la ficha de solicitud de las entidades. Sin embargo, no aparece accesible información sobre el listado de entidades integrantes, las comisiones especiales, el funcionamiento de la comisión permanente. Tampoco se encuentran publicadas actas y convocatorias, no pudiendo por tanto consultarse los contenidos, participación e intervenciones. Más destacado aún es que el propio Consejo no aparece publicado entre los mecanismos de participación del Ayuntamiento, el Directorio de Consejos sectoriales de Sevilla por lo que no resulta visible como espacio de participación ni divulga la importancia de este espacio de las personas migrantes.

En lo relativo al **formato**, el Consejo Municipal de migraciones se reúne de forma habitual en horario de mañana, siendo habitual que el perfil de participación corresponda con personas técnicas contratadas en el seno de las entidades (lo cual no suele corresponder con lo que sucede en el seno de entidades compuestas mayoritariamente por personas migrantes cuyos recursos son limitados). Al igual que en el anterior Consejo, no han podido identificarse mecanismos de conciliación concretos (ludotecas, dotación de becas, etc.) que favorezcan la participación de mujeres. Respecto a la periodicidad, el Pleno debe reunirse una vez al trimestre mientras la comisión permanente se debe reunir en los periodos entre plenos para poder mantener la atención a las cuestiones planteadas y preparar los siguientes plenos. En lo que se refiere al acercamiento de los lugares de convocatoria se han alternado, por motivos del COVID, las convocatorias de reuniones online con encuentros presenciales en el Hogar Virgen de los Reyes, pero no se han registrado encuentros o sesiones en otros barrios de la ciudad.

Pasando al análisis de la capacidad de decisión de las mujeres migrantes en lo relativo a la agenda y **contenidos**, nuevamente se señala la falta de presencia de éstas en órganos claves para la determinación de los contenidos a abordar en las sesiones del Pleno y animar el funcionamiento de este, como es la comisión permanente. Tampoco se encuentran mujeres migrantes dentro de las personas que componen el personal contratado en el área de Acción Social²⁹, ni consta la participación de ninguna mujer migrante en las comisiones específicas. Sí destaca el abordaje de cuestiones prácticas en los contenidos abordados respecto a asuntos de impacto en la vida cotidiana, tales como la problemática de las personas en situación irregular para ser atendidas por Servicios sociales y en general de la población migrante para su atención en dispositivos públicos, medidas del ayuntamiento ori-

²⁸ En este caso se relacionan las entidades por no ser posible remitir a un espacio del ayuntamiento donde podamos consultarlo.

²⁹ Dentro de los temas abordados en las sesiones se señala a este respecto la demanda por parte de entidades integrantes de contar con equipos de mediación intercultural dentro del ayuntamiento que permitan integrar en la ejecución de las actuaciones su visión.

entadas a la población migrante o los problemas con empadronamiento e informe de Arraigo Social.

Finalmente en lo relativo a la **pertenencia**, en el análisis de la inclusión de mecanismos que favorezcan la participación igualitaria, en las sesiones del pleno se registran rondas de opinión de las diversas entidades pero no se ha registrado la aportación de intervenciones por parte de las asociaciones de personas migrantes en la consulta de las actas. Tampoco han podido identificarse el uso específico de metodologías participativas, mecanismos de abordaje de la barrera idiomática o de acogida de las personas integrantes.

● FICHA 3. OTROS CONSEJOS MUNICIPALES.

Sin poder abordar en esta guía el análisis de todos los espacios de participación, señalamos aquí la importancia de ampliar el estudio de dichos espacios respecto a las opciones de participación real de las mujeres migrantes en los mismos. Así sería de interés conocer en profundidad la presencia y participación de mujeres migrantes en Los Consejos de Participación Ciudadana³⁰ por su importancia en la generación de participación en espacio más cercano. Igualmente, sería de interés aplicar este análisis a otros consejos como el Consejo Económico y Social de Sevilla; Consejo de la Infancia y Adolescencia; Consejo Municipal de Servicios Sociales; Consejo Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad; Consejo Municipal de Salud o el Consejo Municipal de Consumo.

● FICHA 4. MESA ESTRATÉGICA DE MIGRACIONES.

Durante el periodo de desarrollo de la guía se ha generado la propuesta del impulso de una Mesa Estratégica de Migraciones en la ciudad de Sevilla. Este nuevo espacio simultáneo a la existencia del Consejo Municipal de Migraciones se propone por parte de la Dirección de Acción Social en base a la experiencia de otras mesas estratégicas, como la “Mesa de Personas sin Hogar”, en reuniones mantenidas con organizaciones de defensa de derechos de las personas migrantes, el pasado mes de junio de 2021.

La mesa tendría como objetivo ser un espacio de mayor “operatividad”, centrándose en el abordaje colectivo de cuestiones concretas de forma coordinada, así como la posibilidad de desarrollar procesos más estratégicos (planes municipales). Este espacio no tiene explicitados aún los pasos que se desarrollarán para su puesta en marcha.

● FICHA 5. PLAN MUNICIPAL DE MIGRACIONES.

Como se ha expuesto, no existe en la ciudad de Sevilla un plan municipal que permita contar con una plasmación de las políticas municipales a desarrollar. La existencia de planes concretos tiene un impacto directo en la información sobre las cuestiones planteadas (ya que suelen ir acompañados de procesos de diagnóstico y consultas colectivas), el posicionamiento de las cuestiones planteadas en la agenda institucional, visibilización en la ciudad al tiempo que sirve como mecanismos de control y evaluación ciudadana.

● FICHA 6. PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD.

En la actualidad, está finalizando el desarrollo del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Sevilla (2016-2020) y se está iniciando el proceso de evaluación de

³⁰ Ciudadana son Consejos Territoriales de la Administración Municipal en el ámbito del Distrito correspondiente, que canalizan la participación los/as ciudadanos/as y de sus asociaciones en los asuntos municipales de ámbito distrital.

este, así como de elaboración del próximo plan.

Ambos espacios de evaluación y planificación son oportunidades para la inclusión de la perspectiva de las mujeres migrantes de la ciudad, siempre que se articulen espacios adecuados para favorecer la participación conforme a los ítems expuestos, así como se aseguren los canales de comunicación.

■ 4.4 ESPACIOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. (ÁREA MUNICIPAL, EQUIPO PERMANENTE, OFICINA DE ATENCIÓN DIRECTA, CASAS DE MIGRANTES / MUJERES).

○ FICHA 1. ÁREA MUNICIPAL DE MIGRACIONES.

Como se ha expuesto, Sevilla carece de un área específica encargada del abordaje de las políticas públicas en materia de migraciones. Así, al buscar información en el ayuntamiento de Sevilla sobre migraciones no se encuentra ubicada dicha área dentro del esquema municipal. Esto deriva en la falta de visibilización de las cuestiones relacionadas con las migraciones y la carencia de personas referentes dentro del ámbito municipal que sean responsables, de forma permanente, del impulso y ejecución de las actuaciones³¹.

En la actualidad las competencias quedan comprendidas dentro del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social. Específicamente queda inserta dentro de la Dirección General de Acción Social, sin que esto quede mencionado en ningún documento público del Ayuntamiento³².

○ FICHA 2. ÁREA MUNICIPAL DE LA MUJER.

Respecto al Área de Igualdad, sí se cuenta dentro del Ayuntamiento con una Dirección General de Igualdad dentro del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. Dentro de esta dirección está el Servicio de la Mujer. Esta estructura del área se visibiliza al estar referenciada en el organigrama, así como por contar con una web específica del servicio de la mujer (<https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad>) donde encontramos información sobre Violencia de Género, Centros Integrales de Atención a la Mujer, Participación y Asociacionismo de Mujeres, Recursos Municipales en materia de Igualdad, Subvenciones, Premios y Concursos, Campañas de Sensibilización, Jornadas de Formación y Sensibilización, Planes de Igualdad, Legislación, Diversidad Sexual, Publicaciones, etc.

○ FICHA 3. PERSONAS MIGRANTES DENTRO DE LOS EQUIPOS MUNICIPALES.

Una de las demandas expuestas es la incorporación de mujeres migrantes dentro del ámbito institucional. Ello permitiría incorporar la visión de las mujeres migrantes en las fases de ejecución de políticas públicas de forma directa, que pudieran canalizar demandas y propuestas, adecuar los procesos de actuación a dinámicas y necesidades así como mejorar el acceso a las mujeres migrantes por la mejora en los canales de comunicación y confianza.

Esta estrategia es impulsada en diversos municipios, como es el caso de Barcelona, Córdoba, Valladolid o Valencia entre otras, donde se promueve la incorporación de personas migrantes en los equipos municipales a través de diferentes mecanismos (Oficina municipal de Inmigración, Servicios de Mediación intercultural, etc).

³¹ Esta cuestión ha sido suscitada en otras ciudades y municipios como [Valencia](#) donde entidades reclamaron su creación por valorar estos elementos.

³² En el espacio web destinado a las competencias municipales por área no queda identificado <https://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas-municipales>.

³³ [Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-2022](#). Estrategia 4.10. Creación de un equipo de mediación intercultural territorial, adscrito al Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración y con ámbito de actuación de ciudad. Este equipo se dotará a medida que se desarrolle el presente Plan, iniciándose con dos personas hasta alcanzar los seis profesionales.

○ FICHA 4. OFICINA MUNICIPAL DE MIGRACIONES.

Un mecanismo que se ha demostrado de gran utilidad en políticas municipales es el impulso de oficinas municipales de migraciones, dispositivos desde los cuales diseñan, impulsan y ejecutan actuaciones con personas migrantes de forma directa. Esto permite que el ayuntamiento en cuestión cuente con información e implicación directa en la transformación social y pueda contar con una fuente permanente de identificación de necesidades, demandas y propuestas. Este espacio puede contar con una o varias oficinas donde se incluyan servicios que van desde orientación y derivación, atención jurídica, clases de español, orientación al empleo, informes de arraigo social y otros. Estas oficinas se encuentran presentes en diversos municipios de España como Madrid, Roquetas de Mar, Gijón o Motril, entre otras. Igualmente se pueden concebir como un espacio de participación abierto al encuentro y desarrollo de actividades por parte de asociaciones y personas migrantes a título individual (Casas Interculturales).

En Sevilla se propuso la creación de este espacio, no existiendo en la actualidad la confirmación de su desarrollo.

○ FICHA 5. LA CASA DE LAS MUJERES.

En la actualidad, se está impulsando, por parte del Área de Igualdad, el proceso de diseño de la futura Casa de las Mujeres de la ciudad de Sevilla. Según se establece por parte del área, el objetivo de este espacio es **“la creación de un espacio físico** para articular a colectivos y asociaciones feministas, y convertirse en un lugar de encuentro que genere fortalezas y sinergias”. De ese modo, el espacio funcionaría como **un lugar de conexión entre las mujeres** de la ciudad y, al mismo tiempo, **un laboratorio de ideas en el que fortalecer el movimiento feminista** con la creación de nuevos proyectos.

Como pasos concretos se lanzó en septiembre de 2021 un proceso de consulta pública donde se abordaron múltiples cuestiones relativas a los objetivos, formato, actividades, organización y espacios de impulso y coordinación de la casa de las Mujeres. Esta consulta virtual estuvo abierta durante el mes de septiembre a todas las mujeres a título individual y organizadas. No se cuenta aún con un informe sobre dicha consulta donde conocer los resultados tanto de las mujeres que han participado (y perfil) y sus propuestas. Se espera que el proceso de diseño de la Casa de las Mujeres continúe en los próximos meses, habilitándose nuevos espacios de consulta.

■ 4.5. ESPACIOS RELACIONADOS CON EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. (PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESULTADOS; AUDIENCIAS PÚBLICAS; PROCESOS DE EVALUACIÓN CIUDADANA; CANALES DE REGISTRO DE LA OPINIÓN).

Finalmente, aparecen los espacios transversales o específicos que pueden generarse para control y seguimiento ciudadano de las políticas y compromisos municipales. Muchos de los elementos ya han sido reseñados en apartados anteriores.

En primer lugar, hemos identificado la necesidad de mejorar los **canales de comunicación** con las mujeres migrantes a través de la ejecución de un diagnóstico de identificación y registro de organizaciones/colectivos/referentes. Esto deberá acompañarse de la creación de actuaciones específicas de comunicación (encuentros, listas de información, visibilización de información en lugares de encuentro tales como tiendas de alimentación, locutorios, peluquerías, etc.)

Por otro lado, se ha señalado que se encuentran en desarrollo procesos de Evaluación sobre el **IV plan de Igualdad** de la ciudad que podrá ser un espacio de revisión y participación pública. Paralelamente, la carencia de un **plan específico en migraciones** no permite contar con mecanismos e indicadores de la acción pública.

Queremos destacar en este apartado, como herramienta común de control en el Ayuntamiento de Sevilla, la existencia de la figura de la Defensora de la Ciudadanía referente de la Comisión Especial de sugerencias y Reclamaciones.

Esta comisión se enuncia desde el propio Ayuntamiento como **“Órgano creado por el Ayuntamiento de Sevilla para la defensa de los vecinos ante la Administración Municipal”**. Así, entre sus funciones se encuentra recibir las quejas, reclamaciones o sugerencias por retrasos, desatenciones o deficiencias en el funcionamiento de los Servicios Municipales, tanto del propio Ayuntamiento, como de sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles, y la elaboración de un informe o memoria anual en la que quede reflejado el resumen de las actuaciones a lo largo del año y se sugieran aquellas medidas procedimentales, normativas o de cualquier otra índole que se consideren convenientes para evitar la reiteración fundada de quejas o reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios Municipales.

Las quejas o reclamaciones pueden presentarse mediante escrito, verbalmente, cumplimentando un formulario o por correo electrónico.

Datos de Contacto:

Teléfono: 955 472 732 / 955 472 734 / 955 472 735

Correo electrónico: sugerenciasyreclamaciones@sevilla.org

Dirección: Plaza Calderón de la Barca s/nº Palacio Marqueses de la Algaba 41003 Sevilla

CONCLUSIONES.

A modo de conclusión, presentamos las propuestas que el grupo de mujeres participantes en el proceso extrajo en un taller final de demandas públicas que ha tenido como fruto la campaña “Soy mujer migrante, soy Sevilla”, impulsada en el mes de enero de 2022. Como actuaciones se han planteado tanto su visibilización al conjunto de la ciudadanía y organizaciones sociales, como su exposición ante el DG de Igualdad, la DG de Acción Social, el Consejo Municipal de Migraciones y el Consejo Municipal de la Mujer.

En ellas, se han priorizados demandas que abarcan tantos aspectos sobre cómo deben configurarse los espacios, y qué tipos son los que se consideran de mayor interés.

1. PROPUESTAS CONCRETAS SOBRE ASPECTOS QUE MEJORARÍAN LA PARTICIPACIÓN EN LOS DIVERSOS ESPACIOS (¿CÓMO DEBEN SER LOS ESPACIOS?).

Apoyo al fortalecimiento de asociaciones de mujeres migrantes:

- **Locales con horario amplio.** Contar con locales que puedan utilizarse los fines de Semana para que pueda facilitarse la actividad de las asociaciones, fortaleciendo así su capacidad colectiva.
- **Servicio de apoyo a Asociaciones.** Impulsar un servicio específico de apoyo e información a asociaciones (trámites, gestión, ayudas, etc.)
- **Proyecto Municipal “Mujeres migrantes en colectivo”.** Generar desde el Ayuntamiento un proyecto/espacio que canalice el interés por participar de mujeres a título individual, ofreciendo posibles formaciones, actividades a las que sumarse para vincularse a otras mujeres y par-

ticipar. Podría desarrollar Asambleas generales, contar con un programa de actividades y comisiones que dieran cabida a la inquietud de participación.

- **Reconocer la representación de una asamblea de mujeres migrantes.** Se propone la creación de una plataforma/red autónoma (al margen de la institución) de mujeres migrantes que aúne a entidades y mujeres a título individual, donde se trabajen las inquietudes comunes. Se propone el desarrollo de Asambleas y programas de actividades comunes, continuando el trabajo que se viene realizando de unión. Se reclamaría a las instituciones la aceptación de una representación de este espacio en los mecanismos existentes de participación municipal, aunque no estuviera registrada oficialmente.

Mejorar formato para la participación:

- **Virtualidad como herramienta.** Promover talleres/reuniones virtuales que permitan mayor flexibilidad para participar y además que puedan ser grabados para que aquellas personas que no puedan participar puedan verlo en diferido.
- **Comunicación efectiva.** Realizar una labor fuerte de difusión de estos espacios (virtuales y presenciales) para que las mujeres puedan estar informadas.
- **Fines de semana.** Que las convocatorias no sean solo entre semana, sino también durante fines de semana.
- **Actuaciones concretas.** Generar una oferta de participación en actividades a corto plazo (a través de programa de actividades en los que las mujeres puedan ubicarse).
- **Apoyo a los cuidados.** Contar con ludotecas que ayuden a la conciliación familiar, aspecto clave para la participación.
- **Barrera idiomática.** Facilitar canales para la comunicación en diferentes idiomas (aprovechar el apoyo entre compañeras).
- **Apoyo económico.** Incluir dotación económica a las participantes para minimizar el coste que supone la pérdida de ingresos.
- **Horizontalidad.** Revisar los espacios para que se configuren y funcionen de una forma más horizontales.

Pertenencia:

- **Sentirse constructoras de la ciudad.** Fomentar espacios en los que las mujeres migrantes compartan sus saberes y propuestas, como generadoras de conocimiento y no solo se las ubique como objeto de intervención social.
- **Mediadoras.** Fomentar la incorporación de mujeres migrantes en los equipos del Ayuntamiento.

2. PROPUESTAS CONCRETAS SOBRE EL TIPO DE ESPACIOS (¿QUÉ ESPACIOS DEBEN GENERARSE?).

Espacios Generales (comunes a las diferentes áreas):

DIAGNÓSTICO. Elaboración de un diagnóstico específico sobre mujeres migrantes en la ciudad de Sevilla que cuente con el protagonismo de las mismas desde el inicio, incluyendo las propuestas sobre los elementos a analizar, metodologías, desarrollo, etc.

HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN.

- Elaboración de un listado actualizado sobre contactos de asociaciones, colectivos, personas clave, mujeres activistas a título individual y lugares donde poder contactar, que permita asegurar que la comunicación llega al mayor número de mujeres migrantes en Sevilla.
- Apoyo en la difusión de las campañas comunicacionales que se generen desde las asociaciones.

Equipos de mediadoras. Impulsar la contratación de mujeres migrantes dentro de los equipos municipales en diferentes ámbitos (Igualdad, Acción Social, Empleo, etc).

Espacios en el área de Igualdad:

- **Presencia en el consejo Municipal de la Mujer.** Incrementar la presencia de mujeres migrantes en el Consejo Municipal de la Mujer, revisando mecanismos que permitan ampliar la presencia:
 - Incorporar más asociaciones que se incorporen de pleno derecho.
 - Fomentar la participación más puntual de mujeres a través de mecanismos que no requieren la formalidad de la entidad (comisiones, realizar talleres o actividades concretas donde se sumen).
 - Creación de la Comisión Especial de Mujeres Migrantes.
- **Presencia en la construcción de la Casa de las Mujeres.** Al igual que en el Consejo, plantear mecanismos que permitan una participación amplia de mujeres migrantes en la configuración de dicho espacio.
- **Incrementar el número de reuniones bilaterales.** Programar anualmente un número de reuniones bilaterales al año entre el área de Igualdad y las mujeres migrantes (asociaciones formalizadas o no), que se puedan producir en espacios propios de las asociaciones o colectivos de mujeres migrantes.

Espacios en el área de Acción Social:

- **Incrementar el número de reuniones bilaterales.** Programar anualmente un número de reuniones bilaterales al año entre el área de Igualdad y las mujeres migrantes (asociaciones formalizadas o no), que se puedan producir en espacios propios de las asociaciones o colectivos de mujeres migrantes.
- **Plan Municipal de Inmigración.** Iniciar las actuaciones para el desarrollo de un plan Municipal de Inmigración desarrollado participativamente y en base a diagnósticos que permita mejorar el conocimiento e ir estableciendo pasos específicos de actuación.
- **Área municipal de Inmigración.** Contar dentro del Ayuntamiento con un equipo específico que conforme el Área Municipal de Inmigración, permitiendo así contar con recursos humanos permanentes que velen por el impulso y desarrollo de actuaciones, así como del contacto constante con las asociaciones y colectivos de migrantes.
- **Oficina municipal de Inmigración.** Contar con un dispositivo municipal que permita a cualquier persona migrante en Sevilla dirigirse, y sirva como punto inicial de acogida y derivación. Esto permitiría un mayor conocimiento por parte del Ayuntamiento de la realidad, demandas, etc. Y también un acercamiento entre las personas migrantes y el Ayuntamiento.
- **Casa de la Interculturalidad.** Crear un espacio en Sevilla donde pueda fomentarse el encuentro entre personas de diversas nacionalidades, el intercambio de ideas y experiencias, y que también pueda funcionar como lugar de encuentro y desarrollo de actividades de asociaciones y colectivos de personas migrantes.

Coordinación de la publicación:

María Bastante. Alianza por la Solidaridad.

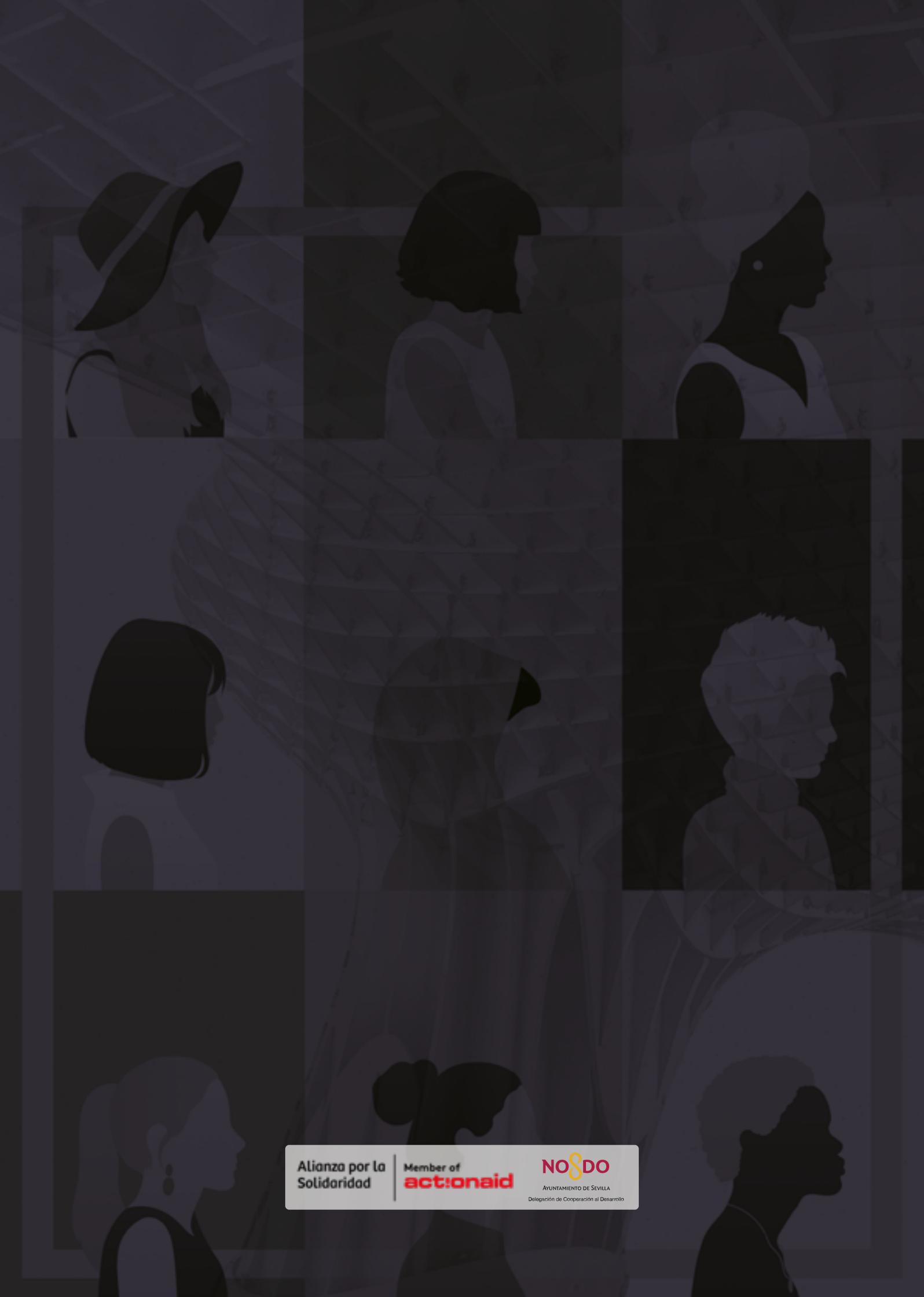
Coordinación y autoría del informe:

Beatriz Suárez Relinque

Diseño: Agencia de comunicación Social Startidea

Edición: Alianza por la Solidaridad. Enero 2022

Alianza por la Solidaridad es una ONG sin ánimo de lucro con más de 30 años de experiencia. Somos un conjunto de personas comprometidas, apasionadas y convencidas de que un mundo mejor es posible, un mundo más igualitario y sostenible. En 2018 entramos a formar parte de la Federación Internacional de ActionAid, con quien trabajamos, en más de 50 países en los 5 continentes.
www.alianzaporlasolidaridad.org



Alianza por la
Solidaridad

Member of
act:onaid

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Cooperación al Desarrollo